



**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y NUEVE.**

por los señores D. Juan de Torres, para la mayor conformidad los señores
Comisarios al buen gobierno, y peluía se crea ^{la} ~~una~~ con
Intendencia, y autoridad de los señores Diputados, Síndicos, y Personeros
de esta expresada villa, y su Comarca, cuyos nombres expresan
las firmas: y por un ^{de} ~~de~~ voto, y acordado lo que por dho. S.
Personero se expone y representa; se ha conformado: Acordó
ron: se haga a su E. C. la consulta, que pide, y para ello el pe-
sonero E. C. libe los testamonia, que crea, y lo firmaron sus señores
Doy feo = Enmi = deo = deo = vale =

D. D. Manuel Abreu D. Esteban de la Cruz, P. A. C. T.
D. Hernando y Barca

D. Miguel Perez Juan Abellan Ine Guadilla
de los Cobos Jimenez Jimenez
Miguel de los Cobos Fernando Jimenez
Joseph Carrion Jimenez
 Antoni
leoro Pormal
Guadilla

